

FICHA DEL PROYECTO: SOLAR PARK

1. Tarifas aplicables:

- **AL INVERSOR.** Housers cobra un 10% sobre los intereses que reciba el inversor durante la vida del proyecto así como a la finalización del mismo. No se devengará cantidad alguna a favor de Housers hasta que el inversor empiece a percibir los primeros rendimientos de su inversión.
- **AL PROMOTOR.** Housers cobrará un 4,5% sobre la cantidad financiada, por la recepción, selección y publicación de proyectos. En este proyecto la cantidad es de 15.750€ + IVA. Esta tarifa se aplica sobre el valor efectivo del proyecto una sola vez y únicamente si se alcanza el objetivo de financiación del proyecto.

2. Información sobre riesgos:

Housers no es una entidad de crédito ni una empresa de servicios de inversión. La inversión en proyectos publicados por HOUSERS no está cubierta por ningún fondo de garantía de inversiones o fondo de garantía de depósitos. Este proyecto no ha sido objeto de supervisión por la CNMV ni por el Banco de España ni por ningún otro regulador, español o extranjero. La información facilitada por el promotor no ha sido revisada por la CNMV ni constituye un folleto aprobado por esta. Housers no proporciona asesoramiento financiero, por lo que nada en esta web debe interpretarse como tal. La inversión en este proyecto implica los siguientes riesgos: riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido, riesgo de no obtener el rendimiento dinerario esperado y riesgo de iliquidez para recuperar la inversión. El promotor acumula 1 proyecto en la plataforma (Sun Energy), el cual se financió con éxito. El inversor debe saber que es posible que el promotor solicite en el futuro otros préstamos a través de la plataforma para realizar proyectos de la misma tipología; dentro de los límites legales y siempre que su situación financiera lo permita. Así, el grado de apalancamiento futuro de la sociedad será, por tanto, más elevado. El promotor del proyecto es responsable frente a los inversores de la información que ha proporcionado a la plataforma de financiación participativa para su publicación dentro del proyecto en la página web. El promotor tiene un capital social a 16/01/2020 de 903.000€ y unos Fondos Propios a 16/01/2020 de 5.258.119,50€, de forma que su responsabilidad en el proyecto queda limitada a esta cantidad. El plazo máximo para invertir en esta oportunidad podrá alargarse un 25% adicional al plazo inicialmente previsto, conforme a la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial. Estas posibilidades que la legislación ofrece a la plataforma, se utilizará cuando la tipología y características del proyecto lo aconseje de forma que los plazos de ejecución no se vean perjudicados. Esta información la tienes ampliada [aquí](#).